

Provincia de La Pampa
Subsecretaría de Educación

SANTA ROSA, 28 SEP 2022

VISTO:

El Expediente N° 13766/22, caratulado: “MINISTERIO DE EDUCACION – S/ MONITOREO DE APRENDIZAJE PAMPEANO - MAP-”

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 984/22 de este Ministerio se aprobó el dispositivo de Monitoreo de Aprendizajes Pampeanos – MAP- que permitirá conocer el estado de situación de los aprendizajes a nivel provincial;

Que por el artículo 2° de la mencionada normativa se estableció que la Subsecretaría de Educación definirá los lineamientos básicos para la implementación del Monitoreo de Aprendizaje Pampeano para cada Nivel y dispondrá las medidas que resulten necesarias par su operatividad;

Que asimismo, por el artículo 3° se estableció que la Dirección General de Planeamiento, a través de la Dirección de Evaluación e Innovación Educativa, dispondrá las medidas necesarias para la cobertura, metodología y estrategias de implementación del Monitoreo de Aprendizajes Pampeanos;

Que en el marco de lo establecido en la Resolución de referencia, se evaluó la necesidad de disponer de información contextualizada sobre el aprendizaje de los saberes priorizados en las áreas de Lengua y Matemática de los y las estudiantes que actualmente cursan tercero (3°) y quinto (5°) grado del Nivel Primario del Sistema Educativo Provincial;

Que el dispositivo se realizará durante los meses de septiembre y octubre y la cobertura será censal para tercer grado y de carácter muestral para quinto grado;

Que en virtud de ello, la Dirección General de Educación Primaria y la Dirección de Evaluación e Innovación Educativa elaboraron los lineamientos para la implementación del dispositivo en el Nivel Primario;

Que corresponde el dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

**LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN Y
LA DIRECTORA GENERAL DE PLANEAMIENTO
DISPONEN:**

Artículo 1°.- Apruébase el documento “Lineamientos para la implementación del Monitoreo de Aprendizajes Pampeanos para el Nivel Primario” el que como Anexo forma parte de la presente Disposición.-

Artículo 2°.- Encomiéndase a los Equipos Directivos y a los y las docentes de las instituciones educativas de Nivel Primario el acompañamiento en la imple-

g

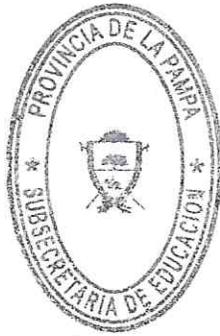
Provincia de La Pampa
Subsecretaría de Educación

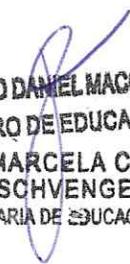
mentación del Monitoreo de Aprendizajes Pampeanos.-

Artículo 3.- Regístrese, comuníquese, publíquese y pase a todas las Unidades de Organización y dependencias del Ministerio, a las Delegaciones Regionales de Zona Norte y Zona Sur, a las Coordinaciones de Área y Secretarías Técnicas, y a las instituciones y servicios educativos de la Provincia a sus efectos.-

DISPOSICIÓN CONJUNTA N° 58 /22.-


Prof. CRISTINA S. OVIEDO
DIRECTORA GENERAL
DE PLANEAMIENTO
MINISTERIO DE EDUCACION




Lic. PABLO DANIEL MACCIONE
MINISTRO DE EDUCACIÓN
P/A Prof. MARCELA C.
FEUERSCHVENGER
SUBSECRETARIA DE EDUCACION

Provincia de La Pampa
Subsecretaría de Educación

ANEXO

LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MONITOREO DE APRENDIZAJES PAMPEANOS- MAP- EN EL NIVEL PRIMARIO

1. Objetivos del Monitoreo de Aprendizajes Pampeanos - MAP- 2022-2023

El Monitoreo de Aprendizajes Pampeanos - MAP - tiene por objetivo relevar, sistematizar, analizar y difundir evidencias sobre la situación de la educación en la provincia de La Pampa. En esta oportunidad, permitirá al Nivel Primario evaluar los aprendizajes a nivel provincial.

Las acciones desarrolladas en el marco de la pandemia, posicionan hoy al sistema educativo frente a una realidad que demanda un relevamiento significativo de información luego de transcurridos casi dos años de escolaridad virtual. Reconocer esta situación obliga a ampliar la mirada sobre los distintos aspectos de la educación primaria y desplegar una variedad de enfoques, estrategias, componentes e instrumentos que permitan:

1. Atender a las circunstancias excepcionales que atravesó el sistema educativo en el contexto de la pandemia, a su posible impacto en los aprendizajes y la consecuente necesidad de trazar un estado de situación que permita dar respuesta a las necesidades educativas actuales.
2. Construir conocimiento sobre los procesos de enseñanza y los logros de aprendizaje para el diseño de líneas de acción.
3. Implementar estrategias pedagógico- didácticas tendientes a mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje de aquellos saberes que así lo requieran.

II. Componentes del MAP

Dispositivo	Tipo de instrumento	Cobertura	Implementación	Informe de resultados
MAP 2022 Evaluación estandarizada	Pruebas escritas en las áreas de Lengua y Matemática	Censal: estudiantes de tercer grado Muestral: estudiantes de quinto grado	Prueba Piloto: 30 de septiembre 2022 Prueba Definitiva: 27 y 28 de octubre 2022	Febrero 2023

1. Evaluación estandarizada

1.1 Descripción de los instrumentos

Para la construcción del dispositivo de monitoreo, el equipo técnico de la Dirección General de Educación Primaria junto al Área de Desarrollo Curricular - dependiente de la Dirección de Formación Docente Continua- elaboraron un instrumento de evaluación estandarizado. Este permitirá relevar información para posteriormente realizar un análisis retrospectivo y prospectivo de los aprendizajes en el nivel. La medición en estudiantes con evaluaciones estandarizadas tiene como finalidad monitorear los objetivos del sistema educativo y los aprendizajes logrados con



Provincia de La Pampa
Subsecretaría de Educación

posibilidades de análisis diagnósticos y comparables en el tiempo.

En la elaboración de los ítems se tuvieron en cuenta los saberes explicitados en los *Materiales Curriculares provinciales* (2015) y en los *Aportes para la reorganización y priorización curricular* (2020) de las áreas de Matemática y Lengua.

Los instrumentos de ambas áreas serán escritos y estarán constituidos, en el caso de tercer grado, por un conjunto de ítems cerrados de opción múltiple, con cuatro opciones de respuesta cada uno, siendo una sola la correcta, e ítems de respuesta abierta. En el caso de quinto grado, sólo incluirá ítems de respuesta abierta, en las que los y las estudiantes deberán elaborar respuestas escritas. La inclusión de este tipo de ítems permitirá evaluar la comunicación, los procedimientos y estrategias que los y las estudiantes ponen en juego al momento de la resolución de situaciones.

Se evaluará, en todos los casos, con un mismo instrumento y en las mismas condiciones en todas las escuelas involucradas en el MAP, para luego valorar los resultados con los mismos criterios. Se tuvieron en cuenta algunas configuraciones de accesibilidad en la construcción de los instrumentos manteniendo el sentido de una evaluación estandarizada.

1.2 Trayectorias acompañadas por DAI

Atendiendo a los principios de inclusión de las políticas educativas de la provincia, el instrumento incluirá configuraciones de accesibilidad. Al momento de la aplicación, los y las estudiantes que son acompañados por docentes de apoyo a la inclusión -DAI- contarán con la asistencia de estos perfiles.

2. Áreas a evaluar

Se evaluarán los saberes de las áreas de Matemática y Lengua. La definición de estas áreas del conocimiento se vincula con el lugar estratégico que ocupan ambos campos del saber en la escolaridad primaria. Ambas áreas se constituyen en la base necesaria para la adquisición de otros saberes relevantes.

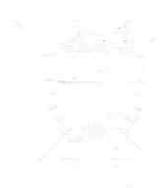
3. Cobertura

Este dispositivo indagará sobre los aprendizajes logrados en tercero y quinto grado:

- En tercer grado se aplicará censalmente, es decir, involucrará a todas las escuelas de la provincia, turnos y divisiones en las que funcione dicho curso, y alcanzará a 5863 estudiantes de 337 secciones.
- En quinto grado se aplicará muestralmente, es decir, se establecerán clústeres de instituciones educativas y se alcanzarán 66 servicios educativos de un total de 195 escuelas primarias de la provincia. La muestra comprenderá 126 secciones y se alcanzará de esta manera a 2192 estudiantes de quinto grado. La medición muestral es probabilística, estratificada y representativa geográficamente; el grado de significación es igual o menor a 0,10. La unidad de análisis es la sección a fin de poder realizar una ponderación de los resultados con una capacidad de análisis cercana a las instituciones educativas. La selección de estas instituciones se realizó bajo criterios de representatividad geográfica, por ámbito, tipo de gestión y agrupamiento de matrícula de Servicios Educativos de Nivel Primario.

La Dirección de Innovación y Evaluación Educativa determinará y comunicará las escuelas, el turno y las secciones que formarán parte del MAP.

El relevamiento en tercer grado y quinto grado permitirá conocer el logro de los saberes prioritarios y posibilitará fortalecer el acompañamiento de las trayectorias



Provincia de La Pampa
Subsecretaría de Educación

educativas de los y las estudiantes en la terminalidad de cada ciclo y el pasaje al ciclo subsiguiente y al nivel secundario.

4. Implementación

Etapas de aplicación del MAP

ETAPA I

Esta etapa se compone de dos acciones simultáneas que involucran docentes diferentes:

Docentes aplicadores

El instrumento será aplicado en tercero y quinto grado. Los responsables de su implementación serán dos docentes que formen parte de la institución y que no correspondan a los grados antes mencionados; los que serán designados por el equipo directivo de cada una de las escuelas.

Estos docentes estarán afectados entre los días 7 y 14 de octubre de 2022 a una instancia de capacitación virtual y se les enviará material digital con las tareas inherentes a su rol.

Docentes de tercero y quinto

Se entregará material para sensibilizar el dispositivo con los y las estudiantes de tercero y quinto, hasta el 26 de octubre de 2022. En este caso, serán los y las docentes correspondientes a cada grado implicado quienes trabajarán el material con sus estudiantes en los momentos que consideren pertinentes.

ETAPA II

Durante los días 24, 25 y 26 de octubre las Coordinaciones distribuirán a las escuelas que forman parte de la muestra los cuadernillos de las evaluaciones.

El instrumento será aplicado en las instituciones educativas a través del equipo de docentes evaluadores que estuvo involucrado en la aplicación de la Etapa I.

Los días estipulados para la aplicación del MAP son:

Para tercer grado:

27 de octubre de 2022: Área Lengua

28 de octubre de 2022: Área Matemática y cuestionario del docente.

Para quinto grado:

27 de octubre de 2022: Área Lengua y Matemática, cuestionarios de docente y cuestionario de estudiante.

Las evaluaciones estandarizadas se deben aplicar con un mismo instrumento y en las mismas condiciones para luego valorar los resultados con el mismo criterio.

Luego de completados los cuadernillos, cada escuela deberá remitirlos a las coordinaciones correspondientes y estas serán las encargadas de garantizar la integridad de los documentos y su entrega el día 31 de octubre a la Dirección de Evaluación e Innovación Educativa O'Higgins 660, Santa Rosa, La Pampa.

ETAPA III

Desde la Dirección de Evaluación e Innovación Educativa se procederá a la sistematización de los datos, se realizará el procesamiento de estos y se elaborará el in-

Provincia de La Pampa
Subsecretaría de Educación

forme sobre el estado de situación provincial

Para el desarrollo del instrumento a aplicar se utilizará la Teoría de Respuesta al Ítem (TRI), la comparabilidad en el tiempo está garantizada por los ítems de anclaje, estos representan más del 60% de la composición del instrumento.

Continuando con las consideraciones metodológicas, se debe expresar que los ítems no miden el conocimiento de las y los estudiantes por sí solos, hay que interpretar los resultados. Para llevar a cabo tal interpretación se utilizará la determinación de niveles de desempeño, a través del Método Bookmark.

Prueba piloto

Previamente a la implementación del dispositivo, se prevé la realización de una prueba piloto con la intención de experimentar la pertinencia del instrumento construido y realizar los ajustes que se consideren necesarios. Los y las docentes que formen parte de esta etapa contestarán un cuestionario de observador participando en el que se hará foco en cuestiones operativas: tiempo de resolución, consignas que presentan dificultades, errores de diseño, etc. La prueba piloto señalada se llevará a cabo en 5 escuelas.

Etapas del pilotaje

ETAPA I

Validación del instrumento - Lectura crítica con docentes en ejercicio

Se convocará a los y las docentes de tercero y quinto grado de una totalidad de 10 escuelas de las localidades de Eduardo Castex, General Pico y Santa Rosa (en 5 de estas se implementará posteriormente el pilotaje) para una jornada de trabajo en la que se validará el instrumento construido. Dicha instancia, se realizará en dos días, en los que participarán docentes de dichos grados. En la primera jornada, se generará un espacio presencial de lectura y análisis de los instrumentos con docentes involucrados en el pilotaje de tercer grado y en la segunda jornada, se convocará para la lectura y validación de los ítems a docentes involucrados en el pilotaje de quinto grado. En ambos casos, se firmarán las actas de los resultados.

ETAPA II

Implementación de la prueba piloto

El 30 de septiembre de 2022 se implementará la prueba piloto en las 5 instituciones designadas para tal fin (dos de Santa Rosa, dos de Gral. Pico y una de Eduardo Castex). Luego de completados los cuadernillos por los estudiantes, serán retirados ese mismo día por representantes de la Dirección de Evaluación e Innovación Educativa o de la Dirección General de Educación Primaria. De esta forma, los cuadernillos se constituirán en insumo para ajustar, si fuera necesario, el instrumento definitivo.

ANEXO A LA DISPOSICION CONJUNTA N°

58

/22.-


Prof. CRISTINA S. OVIEDO
DIRECTORA GENERAL
DE PLANEAMIENTO
MINISTERIO DE EDUCACION




Lic. PABLO DANIEL MACCONE
MINISTRO DE EDUCACION
P/A Prof. MARCELA C.
FEUERSCHVENGER
SUBSECRETARIA DE EDUCACION